



REPUBLICA DE COLOMBIA

**MUNICIPIO DE CALI**

**RESOLUCION No. 4145.0.21. 000484 .**

( 30 ABR 2012 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ALERTA AMARILLA EN LA RED DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD Y LAS UNIDADES EJECUTORAS DE SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL**, en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la ciudad de Santiago de Cali se celebra el segundo domingo del mes de mayo el “Día de la madre”, determinado por las festividades principalmente barriales, lo cual propicia el consumo indiscriminado de bebidas alcohólicas generadores de riñas callejeras, aumento considerable del número de heridos y homicidios en la ciudad.

Que es deber de las autoridades Municipales tomar medidas para brindar más seguridad a los caleños y participantes en la asesoría en el desarrollo del Plan de Emergencia y Contingencia formulado por esta Secretaría en cuanto a la respuesta en salud en los sitios donde se desarrollen las actividades.

Que es necesaria la Integración de todas la Clínicas y entidades Públicas y privadas articuladas en forma sistemática para atender cualquier emergencia que se presente en la ciudad durante este evento.

Que son las Unidades Ejecutoras de Saneamiento las competentes para ejercer actividades de vigilancia y control en los eventos y establecimientos para garantizar la salud publica.

Que durante este evento se debe tener disposición del recurso humano y técnico necesario para garantizar el funcionamiento de los Centros Hospitales, Centros de Salud, Línea Amiga, las Unidades Ejecutoras de Saneamiento, como medida especial de preparación, mitigación y respuesta, para brindar sus servicios de salud en caso de presentarse hechos o eventos adversos, así como reforzamiento operativo de todas las ambulancias de la ciudad con personal paramédico en todos los sitios críticos o potenciales de riesgo

Que se hace necesario declarar la **ALERTA AMARILLA** en la ciudad de Santiago de Cali en el sector salud, la cual incluye entidades publicas y privadas que presten atención en salud en los diferentes niveles, tanto a nivel Hospitalario, Clínicas, Centros y Puestos de Salud: entidades que presten el servicio de traslado de pacientes , las Unidades Ejecutoras de Saneamiento y el Grupo de Respuesta Inmediata de la Secretaria de Salud Publica Municipal, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud a la población caleña y visitante con eficiencia y oportunidad en el Municipio de Santiago de Cali.



REPUBLICA DE COLOMBIA

**MUNICIPIO DE CALI**

**RESOLUCION No. 4145.0.21. 000484 .**

( 30 ABR 2012 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ALERTA AMARILLA EN LA RED DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD Y LAS UNIDADES EJECUTORAS DE SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Por lo anteriormente expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declárese en la ciudad de Santiago de Cali, la **ALERTA AMARILLA** en Salud en todos los Hospitales Públicos y Privados de la ciudad y las Unidades Ejecutoras de Saneamiento Ambiental, desde las 6:00 p.m. del 11 de mayo de 2012 hasta las 06:00 a.m. del 14 de mayo de 2012.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de la **ALERTA AMARILLA** las Instituciones deberán:

- Activar e implementar los planes de Contingencia diseñados por cada Institución para tal fin.
- Reforzar los equipos médicos en los servicios de urgencias, servicios de traslado de pacientes y de suministros e insumos medico-quirúrgicos, Línea Amiga, Sistema de Comunicación e Informática.
- Contar con la disponibilidad operativa básica y máxima necesaria en cada entidad en caso de una emergencia, garantizando los suministros necesarios.
- Verificar las condiciones de Banco o Depósitos de Sangre y disponibilidad de UCI en caso de tener el servicio y número de camas disponibles diariamente.
- Conocimiento y activación de la cadena de llamado de todo el personal de la entidad respectiva cuando se requiera.
- Hospitalización solo y estrictamente de pacientes que por un cuidado específico lo ameriten.
- Garantía de una comunicación permanente con el Centro –regulador de Urgencias y Coordinador de emergencias C.R.U.E. Valle.
- Priorizar la atención de los eventos de Urgencias sobre la programación de procedimientos de carácter ambulatorio.
- Tomar las medidas necesarias que permitan garantizar el suministro permanente de servicios públicos para el funcionamiento de las unidades de urgencias, quirúrgicas y de UCI en caso de contar con estos servicios.
- Notificar a las autoridades respectivas los eventos que impliquen interés epidemiológico, si se trata de un evento en masa, notificar al CRUE Valle para la activación del plan de emergencias.
- Las Entidades que presten el servicio de ambulancia deberán programar en sus radios la frecuencia establecida para ello en comunicación con el CRUE Valle.



REPUBLICA DE COLOMBIA

**MUNICIPIO DE CALI**

**RESOLUCION No. 4145.0.21. 000484**

( 30 ABR 2012 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ALERTA AMARILLA EN LA RED DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD Y LAS UNIDADES EJECUTORAS DE SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

- Los eventos atendidos por las Unidades Ejecutoras de Saneamiento deberán reportarse al Equipo de Respuesta Inmediata de la Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali (ERI) quien a su vez entregará reporte al Comité de Urgencias y Emergencias en Salud.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali,

30 ABR 2012

**DIEGO GERMAN CALERO LLANES**  
**SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL**

Proyectó y elaboro: Oscar Alberto Muñoz. Responsable Emergencias y desastres.  
Revisó: Bertha Lucia Ospina Sánchez. Responsable Grupo Aseguramiento y Desarrollo de servicios.



**PROGRAMACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SANITARIAS  
MAYO 2012  
CELULAR EMERGENCIAS 3185657879**

<b>1 AL 6 DE MAYO</b> Epidemiólogo ELDIN PINTO Tel. 315 268 83 09 Enfermera ELIZABETH MONTOYA Tel. 316 746 24 26 Profesional en Saneamiento CARLOS GUZMAN Tel. 3371124 - 311-7490718 Laboratorio de Referencia MARITZA MOLINA LOAIZA Tel. 3956281 - 3176503127 Técnico Área de Salud LIBARDO PEREZ REINA Tel. 3967942 - 320-7367843 Motorista SIN CONTRATACION
<b>7 AL 13 DE MAYO</b> <i>Continúa 3117690179</i> Epidemióloga PAOLA ANDREA FILIGRANA Tel. 314 880 63 96 - 3726984 Auxiliar de Enfermera ISMENIA ORTIZ Tel. 316 347 87 49 - 445 63 99 Profesional en Saneamiento WILMER CAICEDO BARBOSA Tel. 311-7490714 Laboratorio de Referencia LUZ MARINA MANZANO RODRIGUEZ Tel. 3902640 - 317-6699898 Técnica Área de Salud LUIS ALFONSO TEZNA OCAMPO Tel. 6542270 Motorista SIN CONTRATACION
<b>14 AL 21 DE MAYO</b> Epidemiólogo JORGE HUMBERTO ROJAS Tel. 316525 27 01 - 330 24 60 Técnica Área de Salud JUAN CARLOS CERON PARUMA Tel. 3117115972 - 3146208430 Profesional en Saneamiento JUSTO PASTOR PELAEZ Tel. 5130529 - 300-6510164 Laboratorio de Referencia MARITZA MOLINA LOAIZA Tel. 3956281 - 3176503127 Técnico Área de Salud LUIS CARLOS SANIN Tel. 6811317 - 3015869008 Motorista SIN CONTRATACION

*Reportado eje  
programado de  
E.D. - Delegado  
CLOPADO*

## CIRCULAR MAYO3/2012

N°	INSTITUCION	TELEFONO	MAYO/3/2012
1	SECRETARIA DE GOBIERNO(helena.palma@cali.gov.co)	8896238	ok
2	POOL DE AMBULANCIAS (jhonmurillo1@hotmail.com)	3267363	ok
3	CLOPAD ( gloria.ramos@cali.gov.co)	6604826-6533801	ok
4	CRUE	3245887	OK
5	POLICLINICA ( mecal.cipo-seccional@policia.gov.co)	6530249	ok
6	COMFENALCO	8854538	OK
7	COOMEVA	3156563	
8	SALUD TOTAL	3180453-3180420	ERROR
9	IMBANACO (gerencia@imbanaco.com.co)	5580707-5586555	OK
10	CLINICA AMIGA COMFANDI	3336999 ext 38165	OK
11	CLINICA DE FRACTURAS	5536657 ext. 112	OK
12	CLINICA VALLE DEL LILI ( mroidan@fcvl.org)	3317978	OK
13	CLINICA DE LOS REMEDIOS	6672787	OK
15	CRUZ ROJA	5140217	OK
16	CLINICA COMFENALCO UNILIBRE(yolsanz2007@hotmail.com)	6681432	OK
17	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	4892222 OPC3	OK
18	HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO	3230090	OK
19	HOSPITAL PSIQUIATRICO (HPUVGERENCIA@GMAIL.COM)	3240506-6821800 -107	
20	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE	5581093-5584234	OK
21	HOSPITAL CLUB NOEL	5580310	OK
22	CLINICA SAN FERNANDO	FAX:5146970- COMUTADOR:3930030- 5586748	OK
23	CLINICA SAN JOSE	6582822	
24	CLINICA SANTIAGO DE CALI(gerencia@clinciasantiagodecali.com)	3921414 ext. 108-109	OK
25	CLINICA VERSALLES	6872625	ok
26	CLINICA SEBASTIAN DE BELALCAZAR djmora@colsantias.com	6607001-6606995-23002- 04	OK
27	CLINICA REY DAVID(gerencia@cosmitet.net)	FAX5185000 EXT:2803OPC1-6811783- 5185032	ERROR

helenapalma

28	CLINICA MATERNO INFANTIL(diegol_covaleda@clinfafarallones.co)	4878000 ext. 3900-3901		
29	CLINICA LA ESPERANZA(rnelly@hotmail.es)	5527152	OK	OK
30	CLINICA BLANCA (clincablanca@hotmail.com)	8800000	OK	OK
31	CLINICA BOSQUE	5134101 ext. 133-7		
		6680076-6680150-		
32	CLINICA DE OCCIDENTE	6603000	OK	OK
		3252412	OK	OK
33	CLINICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO(asisdirmedico@clincadelr)	3919288-4386727-		
		4436532	OK	OK
34	CLINICA ORIENTE	3194015 ext. 102(137)	OK	OK
35	ESE ORIENTE	4411914-4411518	OK	OK
36	ESE CENTRO	4411914-4411518	OK	OK
37	ESE NORTE vsoto@esenorte.gov.co, vivisotosster@gmail.com	4884646 ext. 133-110	SE ENVIO POR CORRE	SE ENVIO POR CORRE
38	ESE LADERA	6080124 ext. 109	OK	OK
39	ESE SURORIENTE	3273594	OK	OK
40	UES ORIENTE	3347385-3368547		
41	UES CENTRO	4489678		
42	UES NORTE	6451378		
43	UES LADERA	5520931		
44	UES RURAL	5543202		
45	CENTRO ZOOONOSIS	4424229		
46	CAPRECOM Julia Edith Ramos (jramos@caprecom.gov.co)	5532661		
47	EMSANAR	5537080		
48	CONDOR	4041645		
49	COOSALUD	5536182		
50	MAYAMAS	8837673		
51	SELVA SALUD	6809984		
52	AREA DE SALUD AMBIENTAL	5542530		
53	CLINICA ESPECIALIZADA DEL VALLE	5518203		
54	CLINICA BASILIA	5242202		
55	CLINICA BURGOS	4436580		
56	CLINICA COLSANITAS	6670103		
		6600160-6673525-		
57	CLINICA NEURO VASCULAR DIME	6683732	ok	ok

58	CLINICA LOS ANDES	5535321		
59	CLINICA LOS ANGELES	5565962		
60	CLINICA GINECOLOGICA	5566760		
61	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	6208781		
62	HOSPITAL GERIATRICO SAN MIGUEL	3390821	ok	ok
63	HOSPITAL INFANTIL NIÑO DIOS	4229721		
	CLINICA SALUCCOOP SUR avalenciar@saludcoop.coop	5540000	ok	ok
64	CLINICA SALUCCOOP NORTE lahermandezr@saludcoop.coop	6082425 ext 1117	ok	ok
65	CLINICA COLOMBIA	4850204-4850285-	ok	ok